



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 215, fecha: jueves, 12 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1
- 2020 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR CONSISTENTE EN SUPLEMENTOS
DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

2963

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria 4/2020 celebrada el día 06/11/2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos consistente en Suplementos de Créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos consistente en Suplementos de Créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 06/11/2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://almoguera.sedelectronica.es>.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almoguera a 9 de Noviembre de 2020. El Alcalde Presidente. Don Luis Padrino
Martínez